

# POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

## PRINCIPIOS

Los principios corporativos que enmarca esta política son los siguientes:

### **Sostenibilidad**

Manejo responsable de los recursos renovables y no renovables, que nos permiten asegurar que la productividad, la competitividad y la rentabilidad no vayan en contravía del respeto por el medio ambiente y el desarrollo de las comunidades aledañas a nuestra área de influencia.

### **Respeto**

Operaciones realizadas bajo el más estricto cumplimiento de las normas y procedimientos en un ambiente de cordialidad y solidaridad con nuestros grupos de interés, medio ambiente.

### **Integridad**

Responsabilidad por resultados, actuando con coherencia y honestidad en busca de la excelencia.

### **Seguridad**

Fortalecimiento de los análisis oportunos de riesgos, generando una cultura del autocuidado y aseguramiento nuestra operación y del bienestar de nuestra gente y comunidades.

### **Sentido de Pertenencia**

Caracterizados por nuestro compromiso, diligencia y oportunidad en la toma de decisiones y el cumplimiento de objetivos.

## LINEAMIENTOS

**FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA - FENOCO S.A** - en el marco del Contrato de Concesión y en cumplimiento riguroso con la Ley Colombiana, conduce responsablemente sus operaciones en la Red Férrea del Atlántico, fortaleciendo la cultura de la prevención y control activo de todo riesgo asociado con las operaciones.

**FENOCO S.A.**, reconociendo la conducción vehicular como una actividad de alto riesgo, además ejecutada muy frecuentemente, ha implementado la presente política para:

- (a) Promover la Cultura de Seguridad Vial.
- (b) Fortalecer el cumplimiento de las normas que regulan el tránsito vehicular en Colombia.
- (c) Reducir consistentemente la probabilidad de ocurrencia de accidentes.
- (d) Eliminar las lesiones y
- (e) Reducir a la vez los costos por daño de vehículos.

Para esto, **FENOCO S.A.:**

- Ha definido las estrategias y acciones necesarias que permitan elevar el nivel de responsabilidad, el compromiso y la participación responsable de su fuerza laboral; fortaleciendo su conocimiento y desarrollando competencias que permitan establecer las mejores prácticas de conducción.
- Ha establecido objetivos e indicadores que apoyan el mejoramiento continuo, estimulando la responsabilidad por el cumplimiento de las normas de tránsito, el uso adecuado y seguro de los vehículos.
- Ha implementado los procedimientos necesarios para el control y administración de riesgos de conducción, estimulando la identificación temprana de riesgos y peligros, la condición de las vías y de los vehículos, así como el comportamiento

de las personas y demás factores que favorezcan la ocurrencia de accidentes.

- Programará actividades de participación que construyan el compromiso colectivo y responsabilidad individual por la prevención de accidentes viales.
- Estimulará la cultura del cumplimiento y aceptación de las normas de tráfico y señalización, la prelación y respeto por los peatones y la cultura del manejo defensivo.
- Asignará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para asegurar el conocimiento y cumplimiento con esta política.
- Establecerá estrategias de comunicación y formación de hábitos seguros a través de la orientación y capacitación en prevención de accidentes vehiculares.
- Vigilará el desempeño de los vehículos, el cumplimiento y efectividad de los Planes de mantenimiento y el cuidado de los vehículos.
- Establecerá las condiciones aptas para que cada trabajador mantenga hábitos saludables en sus frentes de trabajo. (descanso, horarios de acuerdo a la ley, espacios de alimentación, etc.)
- Vigilará el cumplimiento y responsabilidad de sus trabajadores con las normas y controles.



- Todo empleado de Fenoco S.A. deberá cumplir de manera especial y en particular con lo siguiente:
  - Cumplir con la legislación vigente en Colombia,
  - Usar los cinturones de seguridad,
  - Respetar los límites de velocidad reglamentados para cada clase de vía,
  - Regular la velocidad de acuerdo con las condiciones de riesgo de la vía y las características de los vehículos
  - No usar teléfonos celulares mientras se conducen vehículos,
  - Dar prioridad al peatón
  - Mantener hábitos saludables que permita permanecer alerta durante la ejecución de los trabajos diarios,
  - Asegurar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta política.

La Dirección de Seguridad Industrial proveerá la asistencia, acompañamiento y soporte necesarios para evaluar los riesgos y apoyar

la implementación de los controles necesarios.

Las inquietudes sobre esta política pueden ser comunicadas utilizando los siguientes canales:

- Enviando un correo electrónico: [denuncias@lineaetica-fenoco.com](mailto:denuncias@lineaetica-fenoco.com).
- Ingresando a la página web: [www.fenoco.com.co](http://www.fenoco.com.co) en el enlace Programa de Atención de Inquietudes.
- Llamando a la Línea ética de Ferrocarriles del Norte de Colombia SA FENOCO: 01 800 951 0675.
- Presentando quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y/o violaciones verbales o escritas a través del programa de atención de inquietudes.

La presente política entra en vigencia a partir del día 15 del mes de Enero de 2018 y deroga todas las disposiciones anteriores y estará vigente hasta que una nueva política modifique o derogue la presente.

**ANDRES SOTO VELASCO**  
**PRESIDENTE**